



Seinte marcebis.

SEDELO QVARTO, VEIN-
TIDAZAVENIS, AÑO DE
EL SEPTIENTOS Y SE-
TENTA Y TRES.

Se suspenda la nominacion de tal Administrador, y en caso nece-
sario ratifica el nombramiento que en dho. Cas. tiene echo, y se
represente al citado S. Illmo. Marques del Campo del Milan toda lo
ocurrido en el asunto, paraq. con su elevada Justificacion, y Au-
dencia de este Ayuntamiento. se libere, y mande lo que sea de su agrado;
que desde luego el que diere esta prometa à obedecer, y en caso seq.
esta su proposicion no salga por acuerdo suplica à esta Ciudad le
mande dar testimonio del celebrado en el Dho. dia veinte y cinco,

Acuerdo q. sobre ella se acuerde.

Continuando la conferencia al llegar al lugar del Señor
D. Joachin de Toledo: Dicho que en vista de la Orden del Señor
Marques del Campo del Milan, en la q. su Illma. da à entender
no conviene la nominacion echo en D. Blas Sanchez, de Admin.
del Ponto de esta Ciudad. por los motivos que en la referida Orden mani-
fiesta su Illma.; obediendo como deve esta, es de dictamen que se
vote, haciendo nuevo nombram.º baxo las reglas establecidas en el
gobierno de Puntos; des de luego nombra en su lugar el que diere à
D. Juan Garcia Peñañal, dando las fianzas que esta obligado, co-
rresponsiones, y prouenidas en el Preambulo, y las que diere se